



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

A las 09:00 del miércoles 3 de julio de 2019, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano, y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña Cabrera; y, MSc. Magdalena Rhea Almeida, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo Rodríguez, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Paco Bastidas Romo y MSc. Karlita Muñoz Correa, Representantes Principales por los Directores de Carreras. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

Se constata el quórum reglamentario para tratar el siguiente del orden del día, el cual es aprobado:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 8 de la sesión ordinaria permanente del 8, 9 y 10 de mayo de 2019.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos Varios

**RESUMEN DE LA SESIÓN**

El señor Decano da la bienvenida a los Vocales Principales Docentes y Estudiantiles, elegidos como Representantes al Consejo Directivo, y, solicita que se dé lectura al Art. 85 del Estatuto Universitario y al Art. 5 del Reglamento de Sesiones del H. Consejo Universitario, en concordancia con el Art. 9 del Reglamento de Consejo Directivo.

El Ph.D Héctor Simbaña expresa un saludo a nombre de los Representantes elegidos a Consejo Directivo e indica que el objetivo es colaborar y aportar a este Organismo y a la Facultad de Filosofía; para el desarrollo del trabajo van a presentar propuestas y ratifica su compromiso de trabajo.

Por otro lado expresa que la Facultad siempre ha sido fiel a sus principios y considerando el espíritu democrático que existe, ha habido una tradición que los Gremios, Asociación de Profesores y Asociación de Empleados y Trabajadores participen en las sesiones de Consejo Directivo, por lo que manifiesta su extrañeza que en esta ocasión no hayan sido convocados, ya que considera que no le hace nada mal a este Organismo, por lo que plantea que se continúe invitando a los Representantes de estos Gremios para que participen en las sesiones.

El señor Decano expresa que el Consejo Directivo está para orientar en la toma de decisiones de carácter económico, académico y administrativo, y que no se desvirtúa el aspecto democrático, al contrario, se está aplicando la normativa legal y cuando lo amerite se invitará a los Gremios para que participen en las sesiones, en casos específicos.

**PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL 8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2019.**

Se aprueba el Acta No. 8 de la sesión ordinaria permanente del 8, 9 y 10 de mayo de 2019, sin observaciones.

**SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:**

**CONSEJO DE POSGRADO: SESIÓN DEL 16 DE MAYO DE 2019:**

1. Se da lectura al Oficio No. 118-IPFF de 30 de mayo de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció la comunicación del Ph.D Omar Pérez, Coordinador de la Maestría



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, quien informa sobre la renuncia del Ph.D Juan Carlos Cobos, como Facilitador del Módulo de Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la citada Maestría, toda vez que fue designado en calidad de Subdecano de la Facultad.

El Ph.D Omar Pérez solicita además, que en reemplazo del Ph.D Juan Carlos Cobos, se autorice el Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Carlos Humberto Pincha Toaquiza, para que dicte el Módulo de Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020, a partir del 3 de octubre de 2019, paralelo "A", con un total de 65 horas. El Consejo de Posgrado sugiere que se autorice el contrato solicitado, por cuanto el MSc. Carlos Humberto Pincha Toaquiza cumple con los requisitos necesarios.

**RESOLUCIÓN:**

- Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y autorizar al Ph.D Guillermo Terán, Decano, la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales, a favor del MSc. Carlos Humberto Pincha Toaquiza, para que dicte el Módulo de Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020, a partir del 3 de octubre de 2019, paralelo "A", con un total de 65 horas, en reemplazo del Ph.D Juan Carlos Cobos, de conformidad con la delegación suscrita por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017.
  - Solicitar a la MSc. Margarita Medina, Directora de Posgrados Profesionales de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se sirva poner en conocimiento del Consejo de Educación Superior CES, el cambio de facilitador del Módulo de Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, el mismo que va a ser dictado por el MSc. Carlos Humberto Pincha Toaquiza.
  - Remitir la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad, para que continúe con el trámite correspondiente.
2. Se da lectura al Oficio No. 117-IPFF de 30 de mayo de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció la comunicación del Ph.D Omar Pérez, Coordinador de la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, quien informa sobre la renuncia de la MSc. Yolanda Borja, como Facilitadora del Módulo de Diseño de Software Educativo en la citada Maestría.

El Ph.D Omar Pérez solicita además, que en reemplazo de la MSc. Yolanda Borja, se autorice el Contrato de Servicios Profesionales a favor de la MSc. Anita Krupskaja Herrera Vaca, para que dicte el Módulo de Diseño de Software Educativo en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020, en el paralelo A, con un total de 43 horas, a partir del 5 de septiembre de 2019. El Consejo de Posgrado sugiere que se autorice el contrato solicitado, por cuanto la MSc. Anita Krupskaja Herrera Vaca cumple con los requisitos necesarios.

**RESOLUCIÓN:**

- Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y autorizar al Ph.D Guillermo Terán, Decano, la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales, a favor de la MSc. Anita Krupskaja Herrera Vaca, para que dicte el Módulo de Diseño de Software Educativo en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020, en el paralelo A, con un total de 43 horas, a partir del 5 de septiembre de 2019, en reemplazo de la MSc. Yolanda Borja, de conformidad con



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

la delegación suscrita por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017.

- Solicitar a la MSc. Margarita Medina, Directora de Posgrados Profesionales de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se sirva poner en conocimiento del Consejo de Educación Superior CES, el cambio de facilitador del Módulo de Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, el mismo que va a ser dictado por la MSc. Anita Krupskaia Herrera Vaca.
- Remitir la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad, para que continúe con el trámite correspondiente.

**CONSEJO DE POSGRADO: SESIÓN DEL 6 DE JUNIO DE 2019:**

1. Se da lectura al Oficio No. 129-IP de 11 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual comunica que se conoció el informe del Ing. José Ricardo Aulestia Ortiz, Coordinador de la Comisión de Rediseño de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, quienes elaboraron la Guía de Admisión, Elaboración de Tríptico Informativo y Análisis del Personal Académico para los Módulos de la Maestría. El Consejo de Posgrado pone en conocimiento de Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN: Dar por conocido el informe presentado por el Ing. José Ricardo Aulestia Ortiz y remitir una copia a los/as miembros de Consejo Directivo.

2. Se da lectura al Oficio No. 127-IP de 11 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, quien remite el Plan Operativo del Programa y el Presupuesto de la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. El Consejo de Posgrado sugiere que se continúe con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y remitir al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, cohorte 2019-2021, a fin de que se sirva disponer el trámite correspondiente para su aprobación, en las instancias respectivas.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:
  - Oficio No. 128-IP de 11 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual indica que se conoció el oficio de la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, quien solicita la contratación de la MSc. Nelly Violeta Rosero Ponce, en calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación, Mención Inclusión y Atención a la Diversidad. El Consejo de Posgrado sugiere que se autorice el contrato de la MSc. Nelly Violeta Rosero Ponce, quien cumple con el perfil requerido.
  - Oficio No. 890-P de 29 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta, Procurador de la Universidad, en el que se refiere a una consulta realizada por la Facultad sobre los requisitos para ser coordinador/a de un programa de maestría, y entre otras cosas dice: "...y en ausencia o imposibilidad de este último, que constituiría un caso de excepción, estimo viable que la coordinación del Programa de Posgrado, sea un profesor a tiempo completo o contratado siempre y cuando cumpla con los otros requisitos determinados en la aludida disposición estatutaria".

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y el informe del señor Procurador de la Universidad; y, solicitar al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

Universidad, a fin de que se sirva autorizar el Contrato de Servicios Profesionales, a favor de la MSc. Nelly Violeta Rosero Ponce, en calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación Mención Inclusión y Atención a la Diversidad, cohorte 2019-2021, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad para que continúe con el trámite correspondiente, una vez que se apruebe el presupuesto.

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 156-IPFF de 20 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual indica que se conoció el oficio del Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales y ex Coordinador de la Maestría de Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, quien presenta un informe de los perfiles presentados para Coordinador de dicha Maestría, e indica que se elaboró una matriz para analizar la formación académica, estudios complementarios, publicaciones y experiencia, y, los resultados obtenidos son: MSc. Santiago Vinueza (8); y MSc. James Taramuel (6,5). El Consejo de Posgrado sugiere que se autorice el contrato del MSc. Santiago Fernando Vinueza Vinueza, quien cumple con el perfil requerido.
- Oficio No. 890-P de 29 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta, Procurador de la Universidad, en el que se refiere a una consulta realizada por la Facultad sobre los requisitos para ser coordinador/a de un programa de maestría, y entre otras cosas dice: "...y en ausencia o imposibilidad de este último, que constituiría un caso de excepción, estimo viable que la coordinación del Programa de Posgrado, sea un profesor a tiempo completo o contratado siempre y cuando cumpla con los otros requisitos determinados en la aludida disposición estatutaria".

El Ph.D Héctor Simbaña manifiesta que todos los candidatos tiene el mismo derecho para que sea elegidos para coordinadores/as o para dictar módulos y presenta la siguiente moción: "Que el informe del Consejo de Posgrado regrese a dicha instancia y se busquen otros perfiles, y, que luego de la revisión se remita a Consejo Directivo 3 perfiles para su aprobación". Se aprueba la moción.

El Ph.D Juan Carlos Cobos indica que considerando que todos los Miembros de Consejo Directivo, están de acuerdo que se debe seleccionar los mejores perfiles para los diferentes cargos, presenta la siguiente moción: "Para garantizar las contrataciones en la Facultad, de docentes de Posgrado, Grado y Semipresencial, que se solicite a los/as señores/a Directores de Posgrado, Carrera de Programa Semipresencial, elaboren una matriz para la revisión de los perfiles presentados (3), en función del Rediseño Curricular y las necesidades específicas de cada Programa de Maestría o de cada asignatura". Se aprueba la moción.

Una vez que han sido aprobadas las mociones del Ph.D Héctor Simbaña; y del Ph.D Juan Caros Cobos, y luego de un exhaustivo análisis se toman las siguientes,

**RESOLUCIONES:**

- Solicitar a los/as señores/as Directores/as de Posgrado y de las Carreras, Modalidades Presencial y Semipresencial, a fin de que se sirvan elaborar una matriz para la revisión de los perfiles presentados (3), en función del Rediseño Curricular y las necesidades específicas de cada Programa de Maestría o de cada asignatura, para garantizar las contrataciones de Docentes en la Facultad.
- Devolver al Consejo de Posgrado el oficio No. 156-IPFF de 20 de junio de 2019, mediante el cual solicita el Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Santiago Fernando Vinueza Vinueza, en calidad de Coordinador de la Maestría en



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, a fin de que previo a la designación del Coordinador por parte de Consejo Directivo, se dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución constante en precedentes líneas y se remitan los tres perfiles.

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA FACULTAD: SESIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2019**

Se da lectura a la comunicación de 2 de julio de 2019, en la que consta el Informe No. 2 de la Comisión Especial, suscrita por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano y Presidente de la citada Comisión, a través de la cual se indica que conocieron varios documentos y presentan las sugerencias a Consejo Directivo:

1. Oficio No. 129-S.PS.ED de 29 de abril de 2019, suscrito por la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, quien pone en conocimiento la Propuesta para la creación de un Módulo de Práctica Pre profesional en el SIIU, el mismo que responde a requerimientos de los entes rectores de la Educación Superior.- La Comisión Especial sugiere que se autorice la implementación de este módulo en la Carrera de Psicología Educativa como piloto y se presente un informe de resultados a Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN:** Remitir la documentación presentada por la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, para estudio e informe de Vinculación con la Sociedad.

2. Oficio No. 597-SGFF de 12 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual remite el pedido de la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, para el incremento de tiempo de dedicación del Ph.D Vinicio Ponce, de Medio Tiempo a Tiempo Completo, siendo su carga horaria de 27 horas en la citada Carrera.- La Comisión Especial determina que el Ph.D Vinicio Ponce tiene 27 horas asignadas en la Carrera de Psicología Educativa y para el incremento a tiempo completo se requiere 40 horas, por lo que una vez que se elabore el distributivo docente para el próximo semestre y en caso de existir horas en otra Carrera, se considere el incremento solicitado.

**RESOLUCIÓN:** Acoger la sugerencia de la Comisión Especial y remitir a la Carrera de Psicología Educativa.

3. Oficio No. 003-CT-FF de 11 de junio de 2019, suscrito por el MSc. Luis Paredes, Coordinador de la Comisión de Titulación de la Facultad, mediante el cual presenta un informe relacionado con la Evaluación Escrita de los Trabajados de Titulación, modalidad Investigación, en el que sugiere que se tome lo planteado y expuesto por parte de la Comisión de Titulación y de los Coordinadores de la Unidad de Titulación de las Carreras, con los argumentos y reflexiones adecuadas, sugieren que se haga no solo la evaluación escrita sino también la sustentación oral del mismo, con el objetivo de que el/la estudiante reflexione sobre la teoría de su informe.- La Comisión Especial sugiere que se apruebe el cambio de modalidad de la Evaluación de los Trabajos de Titulación, de "Evaluación ESCRITA a ORAL".

Luego de un amplio análisis se toman las siguientes,

**RESOLUCIONES:**

- Previo a resolver el cambio de modalidad de la Evaluación de los Trabajos de Titulación de "Evaluación Escrita a Oral: se dispone que se realice una encuesta a los estudiantes para que se pronuncien al respecto".
- Designar una Comisión, quienes se encargarán de operativizar el proceso para la aplicación de encuestas a los estudiantes, con respecto al cambio de modalidad de la evaluación de los trabajos de titulación y presentar el informe correspondiente a



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

Consejo Directivo, la misma queda conformada de la siguiente manera: MSc. Paco Bastidas; MSc. Anita Arias; y, Srta. Cristina Carrillo, toda vez que la resolución que se tome deberá comunicarse a las instancias correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 18 del Instructivo General de Titulación de Grado de la Universidad Central del Ecuador.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:**

1. Se da por conocido el Oficio RHCU-SO-18 No. 00165-2019 de 4 de junio de 2019, suscrito por la MSc. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria de 4 de junio de 2019, resolvió: "Aprobar la resolución RCE-RCE-S O 014 No. 102-2019, se la sesión extraordinaria de 9 de mayo de 2019, en los siguientes términos: Aprobar el Presupuesto para el Sexto Proceso de Titulación del Instituto de Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación".
2. Se da por conocido el Oficio No. 1276-D de 31 de mayo de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. CES.SG-2019-1200-O de 28 de mayo de 2019, firmado por el Secretario General del Consejo de Educación Superior, (CES) Andrés Jaramillo, relacionado con la aprobación del Proyecto de creación de la Carrera de Educación Inicial, modalidad en línea.
3. Se da por conocido el Oficio No. 1277-D de 31 de mayo de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. CES-SG 2019-1195-O de 28 de mayo de 2019, firmado por el Secretario General del Consejo de Educación Superior (CES), Andrés Jaramillo, relacionado con la aprobación del Proyecto de creación de la Carrera de Educación Básica, modalidad en línea.
4. Se da por conocida la RESOLUCIÓN No. R-11-2019, de 11 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, que entre otras cosas dice: "Que los señores docentes titulares, que se encuentran haciendo uso de la reducción de carga horaria de hasta el 75%, no podrán recibir remuneración adicional por Coordinar Programas de Posgrado, dictar módulos de Posgrado, dictar cursos de Educación Continua o realizar actividades que requieran reconocimiento económico adicional establecido en la respectiva acción de personal.
5. Se da lectura al Oficio No. 1398-D de 14 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual concede ad-referéndum el Aval Académico para el desarrollo del Seminario Taller "Proyección de las Carreras de Psicología Educativa con las Universidades del País", el mismo que ha estado previsto para el 13 y 14 de junio de 2019, en el Centro de Información Integral de la Universidad.

RESOLUCIÓN: Ratificar el Aval Académico concedido ad-referéndum por el señor Decano.

6. Se da lectura al Oficio No. 1363-D de 10 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual aprueba ad-referéndum lo siguiente:
  - Dejar sin efecto la resolución de Consejo Directivo del 12 de abril de 2019, en la que se aprobó el Contrato de Servicios Ocasionales a favor del MSc. Luis Rosendo González Palacios; y, sentar la razón correspondiente en el acta de la citada fecha y año.
  - Solicitar al señor Rector la Universidad se sirva dejar sin efecto el Contrato de Servicios Ocasionales a favor del MSc. Luis Rosendo González Palacios, considerando que el MSc. Paúl Puma renunció al cargo de Director y se reintegra a sus funciones como Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

- Solicitar al señor Rector de la Universidad a fin de que se sirva considerar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a favor del MSc. Luis González.
- Remitir al MSc. Juan Sarmiento la documentación para que continúe con los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN: Ratificar la aprobación ad-referéndum concedida por el señor Decano.

7. Se da lectura al Oficio No. 1456-D de 21 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Juan Carlos Fiallos Quinteros, para dictar el Módulo de Herramientas Informáticas Educativas, en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020, paralelo A, con un total de 43 horas, a partir del 4 de julio de 2019, en reemplazo del MSc. Xavier Sierra, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN: Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

8. Se da lectura al Oficio No. 1455-D de 21 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Damián Aníbal Nicolalde Rodríguez, para dictar el Módulo de Evaluación de Aprendizajes mediante Herramientas TIC, en la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020, paralelo A, con un total de 65 horas, a partir del 30 de mayo de 2019, en reemplazo del MSc. Gonzalo Gutiérrez, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN: Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

9. Se da lectura al Oficio No. 1364-D de 10 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, relacionado con la aprobación ad-referéndum para dejar sin efecto el Contrato de Servicios Ocasionales a favor del MSc. Luis Rosendo González Palacios; y solicitar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN: Ratificar la aprobación ad-referéndum concedida por el señor Decano.

10. Se da lectura al Oficio No. 1222-D de 27 de mayo de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la MSc. María Magdalena Rhea Almeida, para dictar el Módulo de Sociolingüística, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, cohorte 2018-2020, paralelo A, con un total de 48 horas, a partir del 7 de junio de 2019, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN: Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

11. Se da lectura al Oficio No. 1221-D de 27 de mayo de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del Ph.D Jorge Arsenio Gómez Rendón, para dictar el Módulo de Sociolingüística, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, cohorte 2018-2020, paralelo B, con un total de 48 horas, a partir del 7 de junio de 2019,



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN:** Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

12. Se da lectura al Oficio No. 1348-D de 7 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum que el Ph.D Segundo Barreno; y la MSc. Cecilia Jaramillo, integren el Comité de Investigación COIF, para el período académico 2019-2019; toda vez que el Ph.D Mario Montenegro, Docente a Tiempo Parcial, tiene asignada una carga horaria de 8 horas y no se puede asignar más horas.

**RESOLUCIÓN:** Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

13. Se da lectura al Oficio No. 1472-D de 24 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Fernando Santiago Unda Villafuerte, para dictar el Módulo de Planificación de la Investigación en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, cohorte 2018-2020, paralelo B, con un total de 51 horas, a partir del 5 de julio de 2019, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN:** Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

14. Se da lectura al Oficio No. 1471-D de 24 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del Ph.D Mario Estuardo Montenegro Jiménez, para dictar el Módulo de Planificación de la Investigación en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, cohorte 2018-2020, paralelo A, con un total de 51 horas, a partir del 5 de julio de 2019, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN:** Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

15. Se da lectura al Oficio No. 1489-D de 25 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la Ph.D Eloisa Jacqueline Altamirano Vaca, para dictar el Módulo de Evaluación en la Educación Inicial, en la Maestría en Educación Inicial, cohorte 2018-2020, paralelo A, con un total de 66 horas, a partir del 4 de julio de 2019, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN:** Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

16. Se da lectura al Oficio No. 1490-D de 25 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual autoriza ad-referéndum la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la Verónica Jeanneth Bustamante Cabrera, para dictar el Módulo de Evaluación en la Educación Inicial, en la Maestría en Educación Inicial, cohorte 2018-2020, paralelo B, con un total de 66 horas, a partir del 4 de julio de 2019, para su posterior suscripción de acuerdo con la delegación suscrita por el señor Rector de



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

la Universidad, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio de 2017, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, para que continúe con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN: Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano.

17. Se da lectura al Oficio No. 047-DCCA de 20 de mayo de 2019, suscrito por la Ph.D Karlita Muñoz, Directora de la Carrera de Comercio y Administración, mediante el cual remite la terna para que se designe a los integrantes del Consejo de Carrera, luego de la reunión mantenida con las Autoridades de la Facultad.

Indica además la señora Directora que los estudiantes: señor Xavier Heraldo Estrada Cruz y señorita Julissa Kassandra Illanez Aldaz, fueron designados miembros del Consejo de Carrera el 12 de diciembre del 2018, principal y alterno respectivamente.

RESOLUCIÓN: Designar el Consejo de Carrera de Comercio y Administración, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Ph.D Karlita Muñoz (Preside);  
MSc. Mario Albarracin (Docente)  
MSc. Carlos Oña (Docente)  
Sr. Xavier Heraldo Estrada Cruz (estudiante principal)  
Srta. Julissa Kasandra Illanez Aldaz (estudiante alterna)

18. Se da lectura al Oficio No. 145-S.PS.ED de 16 de mayo de 2019, suscrito por la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual remite la terna para que se designe a los/as miembros del Consejo de Carrera.

Indica además lo siguiente: 1) Que la Dra. Mirian Basantes, quien fue designada el 5 de julio del 2018, ha presentado la renuncia al Consejo de Carrera; 2) Que la Ph.D Nancy Cargua viene acompañando al Consejo de Carrera, desde el 7 de abril del 2016; 3) Que los estudiantes miembros del Consejo de Carrera son: Srta. Jéssica López Hurtado (principal), y, señorita Bárbara Gómez Páez (alterna).

RESOLUCIÓN: Designar el Consejo de Carrera de Psicología Educativa, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MSc. Johanna Bustamante (Preside);  
Ph.D Jorge Naranjo (Docente)  
Ph.D Nancy Cargua (Docente)  
Srta. Jéssica López Hurtado (estudiante principal)  
Srta. Bárbara Gómez Páez (estudiante alterna)

19. Se da lectura al Oficio No. UCE-DBU-2019-441 de 28 de junio de 2019, suscrito por la MSc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario, mediante el cual recomienda se observe la posibilidad de anular la matrícula de la señorita Marlene Noemí Guzmán Ruiz, estudiante de 8º semestre de la Carrera de Psicología Educativa, quien tiene tercera matrícula en la materia de Proyecto de Investigación 2, en razón que la estudiante se encuentra en un proceso social y psicológico en esa Dependencia.

RESOLUCIÓN: Remitir el pedido de la MSc. Nilka Pérez, a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, a fin de que se sirva autorizar la anulación de las matrículas de la señorita Marlene Noemí Guzmán Ruiz, estudiante del 8º semestre de la Carrera de Psicología Educativa, período académico 2019-2019, considerando que la citada estudiante se encuentra en un proceso social y psicológico en la Dirección de Bienestar Universitario.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

20. Se da lectura al Oficio No. 178-OATFF de 10 de junio de 2019, suscrito por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Unidad de Titulación, mediante el cual informa que dando cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo, se procedió a sentar la razón correspondiente post mortem en el Acta de Grado Folio No 037 de la señorita ANGELA GABRIELA APOLO PACHECO (+) de la Carrera de Psicología Educativa, y continuó con el proceso de expedición del título de tercer nivel a nombre de la citada señorita, para lo cual adjunta el título original y una copia del Acta de Grado legalizados, para que se proceda con el trámite pertinente.

RESOLUCIÓN: Disponer que, en el próximo evento de incorporaciones de estudiantes de la Carrera de Psicología Educativa, la señora Directora, MSc. Johanna Bustamante, proceda a la entrega del original del Título y el Acta debidamente legalizados post mortem, a la señora Madre de la señorita Angela Gabriela Apolo Pacheco (+).

21. Se da lectura al Oficio No. 224-S.PS.ED de 17 de junio de 2019, suscrito por la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual indica que en asamblea general de estudiantes, docentes y personal administrativo de la citada Carrera se decidió que el Dr. Jorge Naranjo, continúe ejerciendo la función de Coordinador de la Unidad de Titulación, por su experticia y aporte a esta Unidad. Indica además que no se va a remitir la terna solicitada por el Consejo Directivo.

RESOLUCIONES:

- Considerando que el Dr. Jorge Naranjo ha sido designado por este mismo Organismo, miembro del Consejo de Carrera de Psicología Educativa; y de acuerdo con la Disposición General Cuarta del Instructivo para la Aplicación de la Carga Horaria Docente, aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 7 y 8 de agosto del 2018, no procede el pedido para que el citado Docente continúe en calidad de Coordinador de la Unidad de Titulación de la citada Carrera.
- Disponer que la MSc. Johanna Bustamante, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, remita la terna de docentes para la designación del Coordinador de Titulación.

22. Se da lectura a la comunicación de 13 de junio de 2019, suscrita por la MSc. Verónica Simbaña, Docente de la Facultad, mediante la cual solicita que se ubique su carga horaria en la Carrera de Informática únicamente, y de ser el caso que se requiera completar las horas se considere a la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

RESOLUCIÓN: Autorizar a la MSc. Verónica Simbaña, para que su carga horaria se la ubique en las Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, y si se requieren más horas se considerará a la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

23. Se da lectura al Oficio No. 427-SUB-FF de 2 de julio de 2019, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, mediante el cual solicita que se autorice a la MSc. Verónica Maila, para que forme parte de la Comisión Especial de la Facultad, encargada de la revisión de documentos académicos.

RESOLUCIONES:

- Autorizar que la MSc. Verónica Maila, pase a conformar la Comisión Especial de la Facultad, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos.
- Autorizar que, de ser necesario la citada Comisión podrá invitar a Docentes de esta Unidad Académica, para que participen en las reuniones, de acuerdo con la experticia de cada uno.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

24. Se da lectura a la comunicación de 19 de junio de 2019, suscrita por la MSc. Gladys Llano, Docente de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, mediante el cual informa que se encuentra cursando sus estudios de Doctorado (Ph.D) en la Universidad de Rosario Argentina; y, que al momento va a iniciar su trabajo de investigación doctoral con el tema: “La enseñanza-aprendizaje de la investigación en la formación docente: el caso de la Carrera de “Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Universidad Central del Ecuador”, por lo que solicita que “necesita entrevistar o encuestar a informantes claves para recopilar información necesaria... se me facilite diferentes documentos físicos y/o digitales que serán proporcionados desde la secretaría, dirección de carrera u otra entidad, todos los documentos serán únicamente empleados con fines investigativos y académicos.

Indica además lo siguiente: “Las personas que **voy aplicar una entrevista** son: 3 docentes del área de investigación; 1 coordinador del área de investigación; 2 docentes que sean graduados de la carrera y ahora laboren en la Carrera de pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (a ellos se les conoce como especialistas)”

“Las personas que **voy aplicar una encuesta** son: 70 estudiantes del rediseño 2016”.

**RESOLUCIONES:**

- Autorizar lo solicitado por la MSc. Gladys Llano, para que pueda continuar con su trabajo de investigación doctoral (Ph.D), de acuerdo con el tema citado en precedentes líneas.
- Indicar a la MSc. Gladys Llano que para realizar este tipo de investigaciones se deberá sujetar a las “normas para recabar información a través de investigaciones”.
- Solicitar el “consentimiento de los investigados”, el cual deberá realizarlo a través de una solicitud.

25. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 955-PA4 de 10 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta, Procurador de la Universidad, mediante el cual da respuesta a la consulta realizada sobre el pago de la Glosa No. 87403446 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y manifiesta textualmente lo siguiente: “Como usted bien indica, se ha agotado la vía administrativa en el IESS, y se ha confirmado la glosa por USD. 74.64; por una parte, el no pago conllevaría incremento por concepto de intereses; por otra, el IESS podría ejercer el cobro por vía coactiva, situación que impediría a la Universidad el ejercicio de las acciones disciplinarias para los servidores sujetos al Código de Trabajo, puesto que para solicitar vistos buenos, el Ministerio del Trabajo exige que la Universidad esté al día en el pago de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”.
- Oficio No. 079-DF de 10 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, mediante el cual detalla los trámites realizados con respecto a la Glosa No. 87403446, emitida por el IESS el 11 de diciembre de 2018, por concepto de Responsabilidad Patronal por SEGURO DE SALUD, referente al afiliado Edwin Manuel Castelo Vinuesa.

**RESOLUCIONES:**

- Acoger el criterio del Dr. Ramiro Acosta, Procurador de la Universidad y autorizar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que proceda a cancelar el valor correspondiente de la Glosa No. 87403446 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

- Autorizar al señor Analista Financiero, a fin de que realice la Reforma Presupuestaria necesaria para realizar el pago de la Glosa No. 87403446 al IESS, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Cabe aclarar que el valor por concepto de intereses y multas es responsabilidad exclusiva de los funcionarios que no realizaron a tiempo los pagos al IESS, por lo tanto deberán cancelar esos valores de su peculio personal, tal como se ha resuelto en ocasiones anteriores.

26. Se da lectura al Oficio No. 532-SGFF de 5 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio del Mc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Plurilingüe, sobre la presentación del Proyecto del Instructivo General para la Selección de Asistentes de Español en Francia, el mismo que está estructurado de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Relaciones Internacionales, siendo además un requisito previo, la aprobación del Instructivo para la suscripción del Convenio con la Embajada de Francia. Además, sugiere el señor Secretario Abogado que de conformidad con el Art. 88 numeral 2 del Estatuto Universitario vigente, el documento debe remitir al H. Consejo Universitario para su análisis y aprobación.

RESOLUCIÓN: Remitir el documento "Instructivo General para la Selección de Asistente de Español en Francia", presentado por el MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Plurilingüe al Dr. Fernando Sempértegui, Rector, a fin de que se sirva disponer el trámite correspondiente en las instancias respectivas para su aprobación, con copia a la Dirección de Relaciones Internacionales.

27. Se da lectura al Oficio No. 098-DF de 27 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, en el que se refiere a la solicitud de la señorita Martha Elizabeth Delgado Amaya, estudiante de esta Facultad, quien solicita la devolución de \$30,00 que corresponde a una hora de alquiler del Auditorio de la Facultad, del día 24 de julio de 2019, que será utilizado de 09:00 a 12:00 (3 horas) y el pago se lo hace por 4 horas.

RESOLUCIÓN. Acoger el informe del señor Analista Financiero y autorizar a fin de que proceda a la devolución de \$30,00, a favor de la señorita Martha Elizabeth Delgado Amaya, estudiante de la Facultad, por concepto de utilización del Auditorio de esta Unidad Académica, ya que el depósito lo hace por 4 horas, y el evento se lo desarrollará de 09:00 a 12:00 (3 horas).

28. Se da lectura al Oficio No. 424 Dir.AC de 28 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central, en el que se refiere al caso de la MSc. Martha Alquina sobre la eliminación de la evaluación del desempeño docente, descrito por la ex Directora de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

Al respecto en lo principal señala: "...Por lo señalado, Consejo Directivo deberá requerir al señor Director de la Carrera, el nombre del Par Evaluador para que sea aprobado mediante resolución, y con ésta, solicitar a Vicerrectorado Académico, que disponga a DTIC, ingresar en el sistema informático el nombre del Par Evaluador, quien debe realizar la evaluación, para que la docente tenga sus puntajes completos".

RESOLUCIÓN: Remitir a la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, una copia del oficio de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, a fin de que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el citado documento y se remita al Consejo Directivo, el nombre del Par Evaluador, quien va a realizar la evaluación a la MSc. Martha Alquina, para que la Docente tenga los puntajes completos.

29. Se da por conocido el Oficio No. DFA-383 de 23 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Cazar, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual remite



**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

el oficio de la señora Subdecana, Dra. Liliana Morillo Acosta, conjuntamente con el horario correspondiente al período 2019-2019, Carrera Contabilidad y Auditoría, firmado por las Autoridades de la Institución, del MSc. Jaime Gustavo Mena Herrera, quien se encuentra completando su carga horaria en esa Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN:** Remitir una copia del citado documento a la Ph.D Karlita Muñoz, Directora de la Carrera de Comercio y Administración.

30. Se da lectura al Oficio No. 286-DCPINE-I de 23 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, mediante el cual solicita que se apruebe el documento Guía Metodológica para el Proceso de Titulación 2019-2019, para que posteriormente se remita a la Dirección Académica para los fines pertinentes.

**RESOLUCIÓN:** Remitir para estudio e informe, el documento Guía Metodológica para el Proceso de Titulación 2019-2019 de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, a la Unidad de Titulación de la Facultad.

31. Se da lectura al Oficio No. 368-C.E.I. de 20 de junio de 2019, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, mediante el cual solicita la contratación de un Técnico Docente que apoye al personal docente de la citada Carrera, para lo cual detalla las actividades a cumplir y adjunta el perfil de un profesional.

**RESOLUCIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en esta misma sesión de Consejo Directivo, se solicita a la Dirección de la Carrera de Educación Inicial, se sirva remitir tres carpetas de profesionales y el perfil que se requiere para cumplir con las actividades detalladas en dicho oficio.

32. Se da lectura al Oficio No. 1492-D de 25 de junio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual se refiere al Oficio de la MSc. Nilka Pérez, Directora del Departamento de Bienestar Universitario, relacionado con la anulación de la matrícula de la señorita Celena Alexandra Vivar Ullaguari, estudiante del tercer semestre de la Carrera de Psicopedagogía, debido a que la mencionada estudiante se encontraba hospitalizada y requería acompañamiento familiar permanente, el mismo que fue remitido al Vicerrectorado Académico. Se aclara que en dicho documento consta una sumilla inserta de la Ph.D María Augusta Espin, que dice: "Autorizado Ing. Morales proceder".

Además, el señor Decano pone a consideración este particular a efectos de atender el proceso de Anulación de Matrícula, por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente documentado, que impida la culminación del período académico, según consta en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico.

**RESOLUCIÓN:** Autorizar al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a fin de que proceda con la anulación de la matrícula de la señorita Celena Alexandra Vivar Ullaguari, estudiante del tercer semestre de la Carrera de Psicopedagogía, período académico 2019-2019, por casos fortuitos o de fuerza mayor, de acuerdo con los establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico.

33. Se da lectura al Oficio No. 188-OATFF de 13 de junio de 2019, suscrito por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual solicita la autorización para la apertura de varios Libros de Actas correspondientes al año 2018, de las diferentes Carreras de la Facultad, Modalidades Presencial y Semipresencial, de acuerdo con el detalle que consta en dicho documento.

**RESOLUCIÓN:** Autorizar a la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, proceda con la apertura de los Libros de Actas del año 2018, de las diferentes



**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

Carreras de la Facultad, Modalidades Presencial y Semipresencial, de acuerdo con el detalle constante en dicho documento.

34. Se da lectura al Oficio No. 1568-D de 2 de julio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual informa que en la reunión efectuada con los/as Docentes de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura el 24 de junio de 2019, se eligieron únicamente dos nombres de docentes que serán remitidos al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, para la designación de Director/a de la citada Carrera: MSc. Pablo Romo; y, MSc. Victoria Cepeda.

RESOLUCIÓN: Remitir al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, los nombres de los dos Docentes de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, a fin de que se sirva designar al Director/a de la citada Carrera.

Además, se deberá remitir una copia del Acta de la reunión con los Docentes de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, en la cual constan los nombres de todos los docentes que se mocionaron como candidatos.

35. Se da lectura al Oficio No. 1571-D de 2 de julio de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual informa que en la reunión efectuada con los/as Docentes que iniciaron el proceso de creación de la Carrera de Educación Básica, Modalidad Presencial, el 26 de junio de 2019, se procedió a integrar la terna que será remitida al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, para la designación del Director/a de la citada Carrera: MSc. Edwin Lozano; Ph.D Ramiro Reinoso; MSc. Calixto Guamán.

El Ph.D Héctor Simbaña, Representante Principal Docente, manifiesta que ha recibido una comunicación del MSc. Angel Montaluisa, en la que indica que él ha sido designado por el señor Rector de la Universidad, como Director Encargado de la Carrera de Educación Básica, Modalidad Presencial. Indica además el Ph.D Héctor Simbaña, que mientras no se defina el encargo de la dirección por parte del señor Rector, no se puede remitir una terna para este cargo.

El Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, manifiesta que en reiteradas ocasiones se ha solicitado al MSc. Angel Montaluisa, que informe sobre las actividades realizadas como Director Encargado de la Carrera de Educación Básica, Modalidad Presencial, la cual está por iniciar el próximo período académico 2019-2020, pero únicamente han recibido comunicaciones de varios requerimientos como personal docente, espacios físicos, personal administrativo y de servicios, necesarios según indica, para realizar su trabajo.

Luego de un amplio análisis se toma la siguiente,

RESOLUCIÓN: Solicitar al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva rectificar o ratificar el nombre del MSc. Angel Montaluisa, en calidad de Director Encargado de la Carrera de Educación Básica, Modalidad Presencial de la Facultad. Lo dispuesto por el señor Rector, será conocido por Consejo Directivo previo a la nominación de una nueva terna para la designación del Director Titular de dicha Carrera.

36. Se da lectura al Oficio No. 596-SGFF de 13 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al caso del señor Steven Ricardo Aguirre Pérez, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien manifiesta que la MSc. Martha Alquina, Docente de la asignatura de Club de Periodismo – Talleres Literarios, no puede registrar las notas, debido a una inconsistencia en el sistema, ya que aparece constando en el horario de la mañana, y que a dichas clases asistió dos semanas en la mañana, y como no se actualizaron las listas regresó a la tarde a recibir dicha asignatura.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

La señora Giovana Cisneros, Trabajadora Social del Departamento de Bienestar Universitario, solicita que se considere la posibilidad que al estudiante mencionado se le justifique faltas y/o entrega de trabajos atrasados y de ser posible tutorías académicas, con el fin de garantizar su seguridad y derechos, Art. 35 de la Constitución de la República.

La Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos, informa que el señor Steven Ricardo Aguirre Pérez, se encuentra matriculado en el Séptimo Semestre paralelo "A" (mañana) en la asignatura de Club de Periodismo – Talleres Literarios, de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, período académico 2019-2019.

El señor Secretario Abogado sugiere que este caso sea conocido por el Consejo Directivo, considerando que el estudiante tenía la obligatoriedad de asistir al paralelo que se encuentra matriculado, y para el cambio de paralelos el estudiante debía haber solicitado oportunamente la autorización correspondiente al señor Director de la Carrera, de conformidad con el Art. 100, numeral 9, con la finalidad de proceder al cambio en el Sistema Integrado de Información Universitaria.

**RESOLUCIÓN:** Acoger el informe del señor Secretario Abogado y negar el pedido del señor Steven Ricardo Aguirre Pérez, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, séptimo semestre, período académico 2019-2019, de conformidad con el Art. 100 numeral 9 del Estatuto Universitario vigente, toda vez que la asignatura de Club de Periodismo – Talleres Literarios debía asistir al paralelo "A" (mañana) en el cual se encuentra legalmente matriculado.

37. Se da lectura a los oficios suscritos por los señores Directores de las Carreras de: Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física; y, Pedagogía de la Lengua y la Literatura, mediante los cuales presentan las observaciones al documento "Proyecto Intervención Pedagógica Rural" (Sistematización de Experiencias), presentado por el Ph.D Héctor Simbaña.

**RESOLUCIONES:**

- Remitir al MSc. Stalyn Cazares, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, los oficios presentados por los señores Directores de Carreras, a fin de que se consolide la información y se presente el informe correspondiente a Consejo Directivo.
- Insistir al MSc. Luis Paredes, Coordinador de la Unidad de Titulación de la Facultad y a los/as señores/as Directores/as de las Carreras que aún no han presentado el informe sobre el documento "Proyecto Intervención Pedagógica Rural" (Sistematización de Experiencias), remitido con Oficio Circular No. 025-SGFF de 12 de junio de 2019, lo hagan en forma oportuna, a fin de que la Unidad de Vinculación proceda a consolidar la información remitida y presentar a Consejo Directivo.

**CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:**

1. El señor Secretario Abogado indica que es necesario fijar el día para las sesiones de Consejo Directivo.

El señor Decano consulta si puede ser los días miércoles.

El MSc. Paco Bastidas manifiesta que los días miércoles tiene asignadas horas clase y se le complica un poco, por lo que solicita que para la próxima sesión de Consejo Directivo se convoque al Representante Alternativo de los Directores de Carrera, toda vez que está por concluir el semestre y en lo posterior se ubicará las horas clase en los otros días.

**RESOLUCIONES:**

- Determinar que en adelante las sesiones de Consejo Directivo, se las realizará los días miércoles, a las 09:00.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

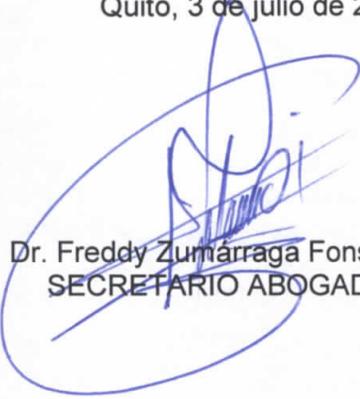
**ACTA No. 009-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE JULIO DE 2019.**

- Autorizar que para la próxima sesión de Consejo Directivo, miércoles 17 de julio de 2019, se convoque al Representante Alterno del MSc. Paco Bastidas.

Se termina la sesión a las 15:00.

Quito, 3 de julio de 2019

  
Ph.D Guillermo Terán Acosta  
DECANO

  
Dr. Freddy Zumárraga Fonseca  
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.